

**CONVOCATORIA DE ACCION FORMATIVA DEL PLAN DE FORMACION PARA EL EMPLEO 2023**

DENOMINACIÓN: PROCEDIMIENTOS DE GESTION DE PENAS Y MEDIDAS ALTERNATIVAS NIVEL BÁSICO; VERIFICACIÓN E INTERVENCIÓN CON TALLERES DE SENSIBILIZACIÓN.

OBJETIVOS DEL CURSO: Dotar a los funcionarios/as que prestan servicio en los Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas de los conocimientos necesarios que posibiliten el adecuado cumplimiento y gestión de las funciones desarrolladas.

CONTENIDO: Procedimiento de Gestión en Medidas Alternativas aplicabilidad en el SISPE-A y en otras Herramientas de Gestión. Valoración de incidencias y del cumplimiento más adecuado en la elaboración de planes. Desarrollo de talleres y programas, manejo de grupos y dinámicas de grupo en TASEVAL, REGENERAR Y CONVIVIR. Supervisión del cumplimiento y protocolo de verificación de la ejecución. Agente de libertad condicional, protocolo de verificación e informes propuestos.

CARACTERÍSTICAS DE LA ACCIÓN FORMATIVA: El curso se realizará en su totalidad en la modalidad de teleformación, a través de videoconferencias con emisión en directo. Tiene una carga lectiva de **20 horas** y se celebrará en horario de 9 a 14,30 horas del 26 al 29 de septiembre de 2023. Se impartirá a través de la plataforma "Lifesize", facilitándose al alumnado seleccionado un enlace a la Sala donde se realizará la clase, a la dirección de correo electrónico que se especifique en la remisión de participantes.

La acción formativa se desarrollará mediante asistencia presencial por vía telemática, preferentemente desde el ordenador de su puesto de trabajo; por tanto, las personas que sean seleccionadas para realizar esta acción formativa, acudirán a su puesto de trabajo durante el tiempo que realicen dicho curso. En los casos que no existieran los medios informáticos en su puesto de trabajo y que quede debidamente acreditada esta circunstancia podrá autorizarse por la dirección a que se realice en su domicilio, pero tendrán que disponer de medios informáticos propios que permitan la conexión y seguimiento del curso, conforme a los requerimientos técnicos que se especifican en esta convocatoria, siendo este requisito indispensable para acceder a este curso.

REQUISITOS TÉCNICOS. Para el seguimiento del contenido del curso es necesario disponer de:

- Acceso a la recepción de correo electrónico externo.
- Conexión y acceso a internet.
- Navegador actualizado (Chrome o Mozilla).
- Adobe Reader.
- Auriculares con micrófono incorporado.
- Cámara web (optativa).

La plataforma de Lifesize es independiente de los componentes hardware que tenga un determinado equipo. Si el usuario/a dispone de cámara, podrá activar su imagen; si dispone de altavoces, podrá escuchar y si tiene micro, podrá hablar en las reuniones. Si teniendo estos componentes no pudiera realizar alguna de esas tareas, se trataría de un problema de configuración de cada equipo particular y que, en su caso, podrá resolver el/la Monitor/a informático del establecimiento.

Matizaciones técnicas de Lifesize. Se cliquea en el enlace, uniéndose a la reunión una vez se pone el nombre completo de cada alumno/a. Muy importante: Al cliquear en el enlace (si es la primera vez que se entra en el Lifesize), Google Chrome preguntará si autoriza al sitio web a que utilice cámara y micrófono. Una vez emerge una ventana con esta pregunta, hay que aceptar para que la cámara y micrófono funcionen.

CORREO ELECTRONICO

cep@dgi.mir.es

C/ALCALA 38-40
28014 MADRID
TEL: 916703785
FAX: 916703589

FECHAS DE CELEBRACIÓN: Se celebrará del **26 al 29 de septiembre de 2023**, de martes a jueves en horario comprendido entre las 9.00 y las 14.30 horas.

NÚMERO DE PLAZAS CONVOCADAS Y DESTINATARIOS/AS: -Se seleccionarán hasta un máximo de **40** alumnos destinados en los Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas prioritariamente personal de segunda actividad y también directores/as de programas y subsidiariamente cualquier otro personal que realice las tareas referidas en el contenido en este curso.

CRITERIOS DE SELECCIÓN: Debido a las singularidades de esta acción formativa, necesaria para ejercer las funciones del puesto de trabajo en los Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas, serán las Direcciones de cada establecimiento penitenciario quienes propondrán la relación priorizada de funcionarios/as peticionarios.

Se adjudicará una plaza por cada uno de los Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas. Se convocan por tanto a los Centros que constan en el ANEXO. Los centros de Topas, Zaragoza y CIS de Valencia especificarán a que servicio está destinado el solicitante. Las plazas hasta completar las 40 se distribuirán priorizando los Servicios con mayor volumen de gestión de penas y medidas y más solicitudes. Este mismo criterio se seguirá en el supuesto que por algún servicio no existieran solicitudes.

Se podrá participar en actividades de formación durante los permisos por parto, adopción o acogimiento, así como durante la situación de excedencia por cuidado de familiares, según lo dispuesto en los artículos 49 y 89.4 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 60.1 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, se otorgará preferencia, siempre que cumplan los criterios de selección de los destinatarios, a quienes se hayan incorporado en el plazo de un año al servicio activo, procedentes del permiso de maternidad o paternidad, o hayan reingresado desde la situación de excedencia por razones de guarda legal y atención a personas mayores dependientes o personas con discapacidad, con objeto de actualizar los conocimientos de los empleados públicos y empleadas públicas.

REMISIÓN DE ASISTENTES PROPUESTOS: Cada centro penitenciario deberá remitir al Área de Formación, de esta Subdirección General, el archivo Excel con la relación nominal, puesto de trabajo desarrollado y correo electrónico de contacto, así como el resto de datos solicitados, del personal descrito en el apartado destinatarios y propuesto para la realización del curso.

El plazo de solicitudes finalizará el **25 de agosto 2023** y la propuesta de asistentes cumplimentada conforme a la indicado se enviará por correo electrónico el día **29 de agosto de 2023**, al buzón del Área de Formación (cep@dgip.mir.es), con las palabras "Procedimientos de Gestión PMA" en el apartado "asunto", con identificación del centro de procedencia.

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS. - En cumplimiento de la L.O. 3/2018 de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, los datos personales requeridos sólo se utilizarán a efectos de esta formación.

CERTIFICADOS DE ASISTENCIA: Una vez seleccionado el alumnado, aquellos/as que participen con regularidad y seguimiento el curso, les será expedido el correspondiente certificado de asistencia por parte de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. Una inasistencia superior al 10% de las horas programadas, cualquiera que fuera la causa, dará lugar a la no expedición del certificado.

INDEMNIZACIÓN: Los asistentes, con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, no devengarán indemnización por razón de servicio.

RECURSOS: Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante esta Subdirección General de Recursos Humanos, o ser impugnada directamente mediante recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del domicilio del interesado, en el plazo de dos meses contados a partir del día de su notificación, o desde la resolución del recurso de reposición, en su caso conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las AAPP, y la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Madrid, a 26 de junio de 2023

P.D (Orden INT/985/2005, de 7 de abril)
El Subdirector General de Recursos Humanos

Fdo: Eugenio Arribas López

ANEXO
CENTROS DE LOS QUE DEPENDEN LOS SERVICIOS DE GESTIÓN DE PENAS Y MEDIDAS
ALTERNATIVAS

C.P. A LAMA
C.P. ALBACETE
C.P. ALICANTE CUMPLIMIENTO
C.P. ALMERÍA
C.P. ARRECIFE DE LANZAROTE
C.P. ASTURIAS
C.P. ÁVILA
C.P. BADAJOZ
C.P. BURGOS
C.P. CÁCERES
C.P. CASTELLÓN
C.P. CEUTA
C.P. CÓRDOBA
C.P. CUENCA
C.P. DUEÑAS - LA MORALEJA
C.P. EL DUESO
C.P. HERRERA DE LA MANCHA
C.P. IBIZA
C.P. JAÉN
C.P. LAS PALMAS
C.P. LEÓN (MANSILLA DE LAS MULAS)
C.P. LOGROÑO
C.P. LUGO – BONXE
C.P. MELILLA
C.P. MENORCA
C.P. MORÓN DE LA FRONTERA
C.P. OCAÑA II
C.P. ORENSE
C.P. PAMPLONA
C.P. PUERTO II
C.P. SANTA CRUZ DE LA PALMA
C.P. SEGOVIA
C.P. SORIA
C.P. TERUEL
C.P. TOPAS - SALAMANCA
C.P. VALLADOLID
C.P. ZARAGOZA-ZUERA
CIS A CORUÑA "Carmela Arias"
CIS ALCALÁ "Melchor Rodríguez García"

CIS ALGECIRAS "Manuel Montesinos"
CIS TENERIFE "Mercedes Pinto"
CIS GRANADA "Matilde Cantos Fernández"
CIS HUELVA "David Beltrán Catalá"
CIS MÁLAGA "Evaristo Martín Nieto"
CIS MALLORCA "Joaquín Ruiz Giménez"
CIS MURCIA "Guillermo Miranda"
CIS NAVALCARNERO "Josefina Aldecoa"
CIS SEVILLA "Luis Jiménez de Asúa"
CIS VALENCIA "Torre Espioca"
CIS VICTORIA KENT

acaib+UGT

INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN EN ACCIONES FORMATIVAS. ÁREA DE FORMACIÓN

APELLIDOS	NOMBRE	NIF

SERVICIO DE GESTIÓN DE PENAS Y MEDIDAS ALTERNATIVAS DE DESTINO	
--	--

PUESTO DE TRABAJO		POR CONCURSO	
		EN COMISIÓN DE SERVICIOS	

CUERPO DE PERTENENCIA	
-----------------------	--

*DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO (imprescindible)	
---	--

TELÉFONO DE CONTACTO	
----------------------	--

ACCIÓN FORMATIVA QUE SOLICITA	CURSO	CURSO GESTIÓN DE PENAS Y MEDIDAS ALTERNATIVAS
	FECHA	Del 26 al 29 de septiembre de 2023.

En , a de de 2023

Firma

PROTECCIÓN DE DATOS. Información básica:

-Responsable: Subdirección General de Recursos Humanos. Secretaría General de Instituciones Penitenciarias

-Finalidad: Realización acción formativa con empresa externa

-Legitimación: cumplimiento de una obligación legal y del ejercicio de poderes públicos (artículo 6.1, apartados c) y e) del Reglamento General de Protección de Datos, Reglamento UE 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016).

-Derechos de los interesados: derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y oposición y portabilidad

La información detallada sobre protección de datos de carácter personal y el ejercicio de sus derechos puede consultarse en:

<http://www.interior.gob.es/web/servicios-al-ciudadano/participacion-ciudadana/proteccion-de-datos-de-caracter-personal/tutela-de-los-derechos>